



RESOLUCIÓN N° 1335 - DE 2020

Por la cual se reconoce la modificación salarial a un docente que acredita título de especialista y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO No. 086 DEL 26 DE MARZO DE 2002, Y

CONSIDERANDO:

Que el educador **DIBA GUISELLE MONTENEGRO MORENO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **46.450.311**, fue nombrado en PROPIEDAD por Decreto Departamental N° 159 del 11/02/2019, para desempeñar el cargo de docente en la Institución Educativa Gabriel García Márquez del municipio de Arauquita, empleo regido por el Decreto Ley 1278 2002.

Que el Decreto 319 del 27/02/2020, establece que el salario para los docentes clasificados como 2A que tengan especialización es de mayor valor.

Que mediante escrito radicado vía correo electrónico el día 23/07/2020, el docente solicita se le paguen sus salarios como 2A con Especialización, para lo cual anexa Título de Especialista en Pedagogía y Docencia, acreditado mediante diploma y acta de grado N° 902, expedidos por la Fundación Universitaria del Área Andina.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO** Reconocer y pagar al educador **DIBA GUISELLE MONTENEGRO MORENO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **46.450.311**, el sueldo correspondiente al grado **2A Especialización**.
- ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaría De Educación Departamental De Arauca.
- ARTICULO TERCERO** Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.
- ARTICULO CUARTO** El respectivo pago queda sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestal y previa autorización por parte de la Unidad Financiera y/o el Ministerio de Educación Nacional.
- ARTICULO QUINTO** La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **28 JUL 2020**

WILLIAM AREVALO QUINTERO
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Yiseth Galindo
Líder TH SED

Proyectó: Camilo Nieves
Escalafón.

Revisó: Oficina Jurídica.